

Municipio de Comonfort, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11009-19-1034-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1034

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,889.6
Muestra Auditada	5,889.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Comonfort, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,889.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Comonfort, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 5,889.6 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 4,589.6 miles de pesos y se observó que del contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/S5/2023-10 por concepto de "Trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio", no proporcionó la póliza contable, la factura ni la evidencia del pago por un monto de 1,300.0 miles pesos.

MUNICIPIO DE COMONFORT, GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
Adquisiciones				
1.- Sin Número	F/E 1065 Uniformes P/Elementos de Seguridad Pública.	1,138.3	0.0	1,138.3
2.- Sin Número	2DO PAGO F/344 Uniformes de Seguridad Pública Municipal.	852.4	0.0	852.4
3.- Sin Número	FED7B153 Material Metálico y Diversos Techumbre Me.	329.3	0.0	329.3
4.- Sin Número	F/389 Adquisición de Uniformes Tránsito Municipal.	240.5	0.0	240.5
5.- Sin Número	F/2912B Playeras, Pantalones, Gorras, Calzado, Botas.	341.3	0.0	341.3
	Subtotal	2,901.8	0.0	2,901.8
Obra Pública				
6.- PMCMF/DOPE/FORTAMUN /REC.FIS/EG/2023-28	Ampliación de oficinas en edificio administrativo de la Presidencia Municipal.	1,687.8	0.0	1,687.8
7.- PMCMF/DOPE/FORTAMUN /REC.MUN/S5/2023-10	Trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio.	0.0	1,300.0	1,300.0
	Subtotal	1,687.8	1,300.0	2,987.8
	Totales	4,589.6	1,300.0	5,889.6

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

2023-D-11009-19-1034-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Comonfort, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,300,000.00 pesos (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de un contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/S5/2023-10 relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio, ya que no se proporcionó la póliza contable, la factura ni la evidencia del pago.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de 5 contratos sin número, por concepto de compra de uniformes y material metálico relacionados con gastos diversos seleccionados como muestra por un monto de 2,901.8 miles de pesos, financiados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que contaron con las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias; sin embargo, en ningún caso se presentó la documentación comprobatoria y la justificativa del gasto, tal como las cotizaciones, las órdenes de compra, el inventario de los bienes adquiridos, los resguardos, la evidencia de entregables a los servidores públicos con identificaciones vigentes ni el reporte fotográfico correspondiente, por lo que se observó un monto de 2,901.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 119 y 120.

2023-D-11009-19-1034-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,901,803.08 pesos (dos millones novecientos un mil ochocientos tres pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como las cotizaciones, las órdenes de compra, el inventario de los bienes adquiridos, el resguardo del bien, la evidencia de entregables a los servidores públicos con identificaciones vigentes ni el reporte fotográfico correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y V y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Obra pública

3. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública reportados por el municipio como financiados con el FORTAMUN 2023 por 2,987.8 miles de pesos, se comprobó que el contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.FIS/EG/2023-28, relacionado con ampliación de oficinas en edificio administrativo de presidencia municipal, no contó con el dictamen de excepción a la licitación, el dictamen técnico y económico ni el acta constitutiva de las empresas participantes y el contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/SS/2023-10, relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio, no presentó el dictamen de excepción a la licitación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII y 23.

2023-B-11009-19-1034-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Comonfort, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso,

inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.FIS/EG/2023-28, relacionado con la ampliación de oficinas en el edificio administrativo de la presidencia municipal, no contaron con el dictamen de excepción, el dictamen técnico y económico ni con el acta constitutiva de las empresas participantes y del contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/SS/2023-10 relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio, no contaron con el dictamen de excepción a la licitación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII y 23.

4. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública reportados por el municipio como financiados con el FORTAMUN 2023 por 2,987.8 miles de pesos, se comprobó que el contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/S5/2023-10, relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio por 1,300.0 miles de pesos, no presentó la documentación que acredite la propiedad del inmueble, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

2023-B-11009-19-1034-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Comonfort, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato número PMCMF/DOPE/FORTAMUN/REC.MUN/S5/2023-10, relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero del municipio, no contaron con el documento que acredite la propiedad del inmueble, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,201,803.08 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,889.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comonfort, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,201.8 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comonfort, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Comonfort, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 y 120 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.